



*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 de junio de 2025

Visto, el expediente N° 25-010087-001, que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 042-2025-OEPE-INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo siendo la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, conforme al numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, considerando el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, de acuerdo con la NOTA INFORMATIVA N° 042-2025-OEPE-INCN, del 27 de mayo del 2025, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director General sobre el acta mediante la cual se acordó la necesidad de la Conformación de un Comité Gestor de Camas del INCN; por ello a la vez solicita la creación del mismo mediante acto resolutivo;



Que, la Conformación del Comité Gestor de Camas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como objetivo optimizar el uso de la capacidad hospitalaria y garantizar la atención oportuna a los pacientes, realizando el monitoreo en tiempo real la ocupación, disponibilidad y rotación de camas hospitalarias en todas las salas de hospitalización y servicios críticos del Institutos;

Que, estando a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 281-2025-OAJ/INCN, del 02 de junio de 2025;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR el Comité Gestor de Camas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Integrante	Cargo
Jefe(a) del Departamento de Emergencia	Presidente
Jefe(a) del Departamento de Enfermería	Secretario(a) Técnico(a)
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica	Miembro
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía	Miembro
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro



Artículo 2° NOTIFICAR a los integrantes del Comité Gestor de Camas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas designados en los Artículos 1°, a fin de que ejerzan sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas.

Artículo 3° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección General

 M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
 Director General
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas